

RESOLUCION N° 14803

VISTO:

El expediente CO-0062-00973292-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de la Producción informa que la actividad Fútbol 5 fue asimilada a Paddle Tennis en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° ROU, por lo que no correspondería su tramitación por vía de excepción, el solicitante el día 16 de mayo de 2013 ha sido notificado y recibió copia de los folios 13, 14 y 15, obrante a fojas 16.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese el pase a Archivo del expediente CO-0062-00973292-6 (PPC).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009732926 (PPC).-